



ANUNCIO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 30/07/2024, donde se acuerda:

“.. **PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal 2024 que tiene por objeto la [creación/supresión/ modificación] de las siguientes plazas:

Documento 9.-Plantilla de Personal funcionario y personal laboral fijo 2024

Anexo I Plantilla Personal funcionario de carrera 2024

- 02. Administración General
- 02.04. Auxiliar Administrativo n.º puestos:13 (3 a extinguir)
- 05. Administración Especial Auxiliar
- 5.01 Programador/a Informática n.º puesto:1

Anexo II Plantilla Personal Laboral fijo 2024

- 3. Oficial/a 1ª
- 3.1 Oficial/a 1ª Mantenimiento n.º puestos: 2
- 17. Peón/a n.º puestos: 20

SE PROPONE

Anexo I Plantilla Personal funcionarios de carrera 2024

1.- Modificación:

- 02. Administración General
- 02.04. Auxiliar Administrativo/a n.º puestos:14 (3 a extinguir)

2.- Creación

- 0.3 Administración Especial Técnico Superior
- 0.3.08 Técnico/a Informático n.º puesto: 1

3.- Supresión

- 05. Administración Especial Auxiliar
- 5.01 Programador/a Informática (amortización)

Anexo II Plantilla Personal Laboral fijo 2024

1.-MODIFICACIONES:

Víctor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 11/09/2024
 HASH: 25001e17f8b0f654e0fbc93404b2a49



Cód. Validación: 7T7DFDYXPM9HGJH4LZM7WR4TZ
 Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





3. Oficial/a 1ª

3.1 Oficial/a 1ª Mantenimiento

n.º puestos: 3

17. Peón/a

n.º puestos: 22

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7T7DFDYXPM9HGJH4LZM7WR4TZ
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

